



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

En relación al expediente que se está tramitando dentro de las actuaciones previas para la contratación de la concesión del servicio público de suministro de agua potable, de conformidad con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y Ley 2/2015, de 30 de marzo, y en el RD 55/2017 que desarrolla esta normativa, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, se acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Tomar en consideración parcialmente las observaciones efectuadas por la Junta Superior de Contratación Administrativa en su informe de fecha 26 de julio de 2023 en relación a la Estructura de Costes y Fórmula de Revisión de Previos en el expediente de contratación “Servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim (Castellón).

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Estructura de Costes y de la Fórmula de Revisión de Tarifas del Contrato de Concesión del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables de este Ayuntamiento, recogida en la Memoria Justificativa suscrita por el Técnico Municipal de fecha 29 de septiembre de 2023 en el que se ha introducido modificaciones no sustanciales de conformidad con el informe de la Junta Superior de Contratación Administrativa.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía, Concejalía Delegada del Suministro de Agua Potable, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos responsable del contrato, a Servicios Públicos y a los Servicios económicos, Intervención y Tesorería”.

Comunicar que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde





Ajuntament de Benicàssim

el día siguiente a aquel en que se proceda a su publicación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”

En Benicàssim, en la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: Elena Llobell Martí

(Por delegación según Decreto 2023-2121 de 26/06/2023)

